

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. : 11001-33-42-047-2021-00336-00
Accionante : NUBIA ESPERANZA OVIEDO PIÑEROS
Accionado : CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA
Asunto : PREVIO APERTURA INCIDENTE

INCIDENTE DE DESACATO – ACCIÓN DE TUTELA

El señor JHONY FERNANDO PASTRANA MOLINA, obrando en calidad de apoderado de la señora NUBIA ESPERANZA OVIEDO PIÑEROS, con memorial remitido el 07 de diciembre de 2021¹, solicita se de apertura de incidente de desacato contra la autoridad accionada, para que dé cumplimiento a la sentencia proferida por este Despacho el 29 de noviembre de 2021.

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: Por secretaria, **REQUIERASE** al Director de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, para que, en el término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de auto, informe sobre el cumplimiento de la sentencia del 29 de noviembre de 2021, en la que se ordenó:

*“(…) **SEGUNDO: ORDENAR al DIRECTOR DE LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL** o a quien haga sus veces, que, en el término de **CUARENTA Y OCHO HORAS (48)** siguientes a la notificación de esta sentencia, **RESUELVA DE FONDO, de manera completa, clara, precisa y congruente**, lo solicitado en petición de fecha 27 de enero de 2021, mediante la cual la accionante solicita el reconocimiento de la sustitución de la asignación de retiro, que devengaba en vida el señor **JESUS ERNESTO IBAGON MORALES (Q.E.P.D.)**, en calidad de cónyuge supérstite.”*

SEGUNDO: Todos los memoriales dirigidos al proceso deberán ser remitidos únicamente al correo electrónico correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE² Y CÚMPLASE,

CARLOS ENRIQUE PALACIOS ÁLVAREZ
Juez

¹ Cfr. Documento digital 01

² Parte demandante: jhonypastrana@hotmail.com

Parte demandada: atencionalciudadano@casur.gov.co; judiciales@casur.gov.co

Firmado Por:

Carlos Enrique Palacios Alvarez

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

047

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8753638343a391cce3e22fe9c7e5943432d7a76adce4011f4ca1a827ffcb9c25**

Documento generado en 10/12/2021 11:37:42 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>